

## **Abierta la convocatoria de ayudas para la rehabilitación y reconstrucción de viviendas**

Escrito por Comunidad Autónoma. 25 de mayo de 2019, sábado

---

La convocatoria abarca a siete municipios, entre los que está La Unión. Las ayudas oscilan entre los 8.000 y 12.000 euros para fomentar la conservación, la accesibilidad y la eficiencia energética en el hogar, y ascienden hasta los 30.000 euros para reconstruir la vivienda. El plazo de presentación de solicitudes concluye el 27 de junio.

---

La Comunidad Autónoma convoca las ayudas públicas para la rehabilitación y la reconstrucción de 445 viviendas en los municipios de Archena, Abanilla, Aledo, Bullas, La Unión, Ulea y Villanueva del Río Segura. El Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) publica hoy la convocatoria de ayudas cuyo plazo de presentación de solicitudes es de un mes y concluye el 27 de junio.

Las familias pueden obtener una subvención de 12.000 euros por vivienda para la mejora de eficiencia energética, de hasta 8.000 euros para fomentar la conservación y la accesibilidad de su hogar, o de hasta 30.000 euros por vivienda que se reconstruya. Estas ayudas pueden suponer el 58 por ciento del coste total de las obras.

El consejero de Fomento e Infraestructuras, Patricio Valverde, destacó que estas subvenciones, que fomentan la conservación y renovación de instalaciones, accesibilidad y mejora de la eficiencia energética, “impulsan la revitalización de los cascos urbanos de los municipios, convirtiéndolos en entornos más atractivos, e inyectan un mayor bienestar económico y social”.

Estas subvenciones permiten el desarrollo de las Áreas de Rehabilitación y Regeneración Urbana (ARRU) aprobadas en los citados municipios y que están incluidas en el Plan de Vivienda, que gestiona la Comunidad.

Los ARRU tienen un doble objetivo: implementar medidas que sean ambientalmente sostenibles y fomentar el desarrollo de nuevas fórmulas de actividad económica que puedan generar un nicho de mercado.

Las subvenciones permiten ejecutar obras de reconstrucción de viviendas, de conservación (cimentación, estructura, instalaciones, cubiertas, azoteas, fachadas u otros elementos comunes) y de mejora de la accesibilidad a los edificios mediante la instalación de ascensores, mecanismos elevadores, rampas de acceso o similares.

Se promueve también la mejora de la eficiencia energética. Para ello se subvencionan obras en carpintería y cerramientos de ventanas, la instalación o sustitución de sistemas de calefacción, refrigeración, producción de calefacción y ventilación y obras para mejorar el aislamiento térmico de redes y la instalación de equipos que utilicen energía renovable.

### **Solicitudes**

Los beneficiarios de las ayudas pueden ser propietarios únicos de viviendas, comunidades de propietarios, agrupaciones de comunidades de propietarios y consorcios y entes asociativos de gestión.

La presentación de solicitudes podrá realizarse de manera presencial en la Consejería de Fomento o telemática, a través del Registro Único de la Comunidad Autónoma utilizando el formulario disponible en la sede electrónica (sede.carm.es). A este documento habrá que adjuntar el modelo de solicitud cumplimentada, así como copia del CIF o NIF, escritura pública de división horizontal de edificio, referencia catastral del edificio para el que solicita la ayuda de rehabilitación y el informe de evaluación de edificios suscrito por un técnico competente.

Los solicitantes también tendrán que presentar el proyecto de rehabilitación, una memoria descriptiva y el presupuesto de ejecución material, una declaración responsable y el documento en el que contenga los 24 dígitos correspondientes a la cuenta cliente del solicitante.